

Proceso:		No. Consecutivo
GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		
Subproceso:	Código General	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)
IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	3000	3100-73,04

NOTIFICACION POR EDICTO No 058
SECRETARIA DE HACIENDA

HACER SABER

La Secretaria de Hacienda profirió Resolución No 1991 DE 15 DE JULIO DE 2020; Mediante el cual se **RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE SALDO A FAVOR**, al contribuyente **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, siendo pertinente realizar notificación por **EDICTO**, conforme el Código de Procedimiento Administrativo, Contencioso Administrativo y al Artículo 263 del Estatuto Tributario Municipal, puesto que se otorgó 10 días hábiles contados a partir del **3 de agosto** de 2020 hasta el **19 de agosto** de 2020, para que se notificara personalmente **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, y no se presentó, y tampoco autorizó ser notificado por medio de correo electrónico conforme a lo indicado en el aviso de notificación enviado por correo a través de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por tanto, se procede a notificar la parte Resolutiva de la presente resolución cuyo contribuyente es **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.870.131, la cual se transcribe a continuación:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de saldo a favor vigencia 2014 por valor de **NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$905.000)**, interpuesta por el contribuyente **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.870.131, propietario del predio N° 010406240065801, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Impuestos, **ELIMINAR** saldo a favor correspondiente a la vigencia 2014 por valor de **NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$905.000)** del estado de cuenta del predio N°010406240065801, del cual es propietario el contribuyente **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución personalmente entregando copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma a los Contribuyentes o a quien autoricen mediante poder debidamente conferido, o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializado debidamente autorizada por la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución una vez ejecutoriada, al área de Impuestos a la oficina Asesora de la Tecnología Información y Comunicaciones, Tesorería General Municipal, expediente y consecutivo de la Secretaría de Hacienda para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración debidamente sustentado y presentado por escrito ante el Secretario de Hacienda Municipal dentro de los (2) meses siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal y al artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Firmado-por la Secretaria de Hacienda Municipal"

De conformidad con lo prescrito en el Art. 263 del Estatuto Tributario Municipal, se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por un término de diez (10) días hábiles, a efectos de notificar a **JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.870.131; hoy miércoles (19) de agosto dos mil veinte (2020) siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto/Jorge Elecer Manilla Vargas – Auxiliar Administrativo
Notificaciones Secretaría de Hacienda Municipal



472

6666

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (S.U.D.)

POSTEXPRESS
Centro Operativo: P.O. BUCARAMANGA
Orden de servicio: 13614385

Fecha Admisión: 31/07/2020 17:32:48
Fecha Aprox Entrega: 03/08/2020

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - DESPACHO DE HACIENDA- SECRETARIA
Dirección: Cra 11 # 34-52 centro PISO 2 SECRETARIA DE NITIC. C.T.I. 890201222
HACIENDA
Referencia: ALEJANDRA
Teléfono: 3134309504
Código Postal: 680006246
Ciudad: BUCARAMANGA
Depto: SANTANDER
Código Operativo: 6666450

Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE VILLABONA PINEDA
Dirección: CARRERA 56 # 74-191 MANZANA B CASA 3 CONJUNTO RESIDENCIAL MONTE VERDE
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BUCARAMANGA
Depto: SANTANDER
Código Operativo: 6666593

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$30
Valor Total: \$2.600

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente:
03 AGO 2020



YG258998648CO

Causa Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 03 AGO 2020

Distribuidor: VERDE

C.C. Gestión de entrega: 03 AGO 2020

RECIBIDO
OSCAR
C.C. 1.098.678.599



6666450666593YG258998648CO
Principal Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 26 G # 051.55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: 01 8000 4720

Bucaramanga 18 septiembre 2019

Saldo Montevideo

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA

Por medio de esta solicito a ustedes la devolución del saldo a favor del impuesto predial unificado y sea abonado al mismo. Anexo documento y datos de dicho inmueble.

.Jorge Enrique Villabona Pineda

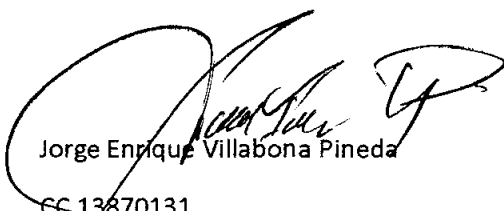
.cedula: 13870131

.teléfono: 3152965584

. Dirección: carrera 56 # 74-191 manzana B casa3 conjunto residencial Monte Verde.

Jor villapine

Agradezco la atención prestación.


Jorge Enrique Villabona Pineda
CC.13870131

Alcaldía de Bucaramanga

Radicado No.: V-20199065741

Fecha y Hora: 18/09/2019 10:29:21 AM

Consulte en: <http://pqr.bucaramanga.gov.co/>

Bucaramanga, Santander - Colombia

